



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00118-00

Teniendo en cuenta la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 29 de septiembre de 2020 visible a folio 38 del Exp. Digital respecto de la elaboración de oficio, este juzgado ordena **REQUIERIR** a la demandante para que aclare el mismo, en virtud que el inmueble allí descrito con matrícula inmobiliaria No. 300-143384 no ha sido objeto de embargo dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e0d00bc0d808e281dff715fff5cd621680c872d0443e15bf3ed13a17fea77be

Documento generado en 06/10/2020 11:49:38 a.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 117 del 07 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.